



Expediente N°: **UTAIPJ/686/2016**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco** denominado plataforma nacional de transparencia, la persona que se hace llamar **Los Ascencio Gobierno Los Ascencio**, presentó solicitud de información con número de folio **01588016**, el día veintiuno de Octubre de dos mil dieciséis, a las 01 Horas con 00 minutos. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.- - - - - **Conste.**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA; JALAPA, TABASCO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**Vistos:** La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo a **Los Ascencio Gobierno Los Ascencio** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: **“Solicito el padrón de Beneficiarios correspondientes al mes de Julio 2016 de la Dirección de Desarrollo Municipal.” (Sic)**

**SEGUNDO.** Con fundamento legal en los artículos 11, 12, 49 y 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.



**TERCERO:** Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis, el oficio **DDM/087/2016**, suscrito por la Dirección de Desarrollo Municipal, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada. Comunicado que en su parte medular a la letra dice: me permito informar a Usted que en el mes de Julio no se realizó ningún servicio de mecanización y jagüeyes por no estar autorizada la segunda etapa de los proyectos.

**CUARTO:** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **DDM/087/2016** y la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento a la persona que se hace llamar **Los Ascencio Gobierno Los Ascencio**, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en el artículo 149 antes invocado.

**SEXTO.** Cúmplase

Así lo acordó, manda y firma el **L.I.A Y T.S.U. JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Jalapa, en la ciudad de Jalapa, Municipio del Estado de Tabasco. - - - - - Conste.



OFICIO: UTAIPJ/689/2016  
EXPEDIENTE: UTAIPJ/686/2016  
ASUNTO: Solicitud de Información  
Jalapa, Tabasco A 08 de Noviembre del 2016

**C. ROLANDO CABRERA MENDEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 21 de Octubre del dos mil dieciséis a las 01:00 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX Tabasco" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO **01588016**, quien dice llamarse **Los Ascencio gobierno Los Ascencio**, donde requiere:

**"Solicito el padrón de Beneficiario correspondientes al mes de Julio 2016 de la Dirección de Desarrollo Municipal" .....(SIC)**

Por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **tres días hábiles**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**L.I.A. y T.S.U Jose Luis Cornelio Sosa**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**



C.C.P. PROFA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ.- Presidenta Municipal.-Para su conocimiento.  
c.c.p. archivo



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/10/2016 01:00**

Número de Folio: **01588016**

Nombre o denominación social del solicitante: **Los Ascencio gobierno Los Ascencio**

Información que requiere: **Solicito el padrón de Beneficiarios correspondientes al mes de Julio 2016 de la Dirección de Desarrollo Municipal.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **14/11/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO.

**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2016-2018**

*"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"*



**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**No. OFICIO: DDM/087/2016**

**Asunto: Información Requerida**

Jalapa Tabasco a 16 de Noviembre del 2016

**L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa**  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información Pública**  
Presente.

En contestación a su Oficio No. **UTAIPJ/689/2016**, Expediente No. **UTAIP/686/2016** de fecha ocho de noviembre, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX Tabasco" denominado Plataforma Nacional de Transparencia y con número de **Folio 01588016**, quien dice llamarse **Los Ascencio gobierno Los Ascencio**, donde requiere: **"Solicito el padrón de Beneficiario correspondientes al mes de Julio 2016 de la Dirección de Desarrollo Municipal" .....(SIC).**

Y en respuesta de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; me permito informar a usted que en el mes de Julio no se realizó ningún servicio de **mecanización y jagüeyes por no estar autorizada la segunda etapa de los proyectos.**

Esperando a ver resuelto su solicitud, se despide de manera cordial y retirándole un afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCION DE DESARROLLO

**C. Rolando Cabrera Méndez**  
Director de Desarrollo Municipal Jalapa

c.c.p. Profa. Esperanza Méndez Vázquez.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo.